



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE VIOLÈNCIA CONTRA LA DONA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

17046

Modificació mesures amb relació fills extramatrimonials suposat contenciós 37/2014 sobre altres matèries

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA de fecha 16/09/2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Acuerdo estimar parcialmente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D^a ESPERANZA NADAL RAMÓN, en nombre y representación de REBECA MIRANDA CEBALLO, frente a IVAILO VALERIEV DANCHEV sobre Guarda, Custodia y Alimentos de hija menor de edad comunes de los litigantes, CLAUDIA VALERIEVA MIRANDA, nacida el 23 de Julio de 2012, y debo **acordar y acuerdo** la adopción de las siguientes **medidas definitivas**:

- 1^o.- La guarda y custodia de CLAUDIA VALERIEVA MIRANDA se atribuye a la madre REBECA MIRANDA CEBALLO, quedando compartida la patria potestad.
- 2^o.- No se establece régimen de visitas a favor de IVAILO VALERIEV DANCHEV.
- 3^o.- D. IVAILO VALERIEV DANCHEV deberá abonar en concepto de pensión de **alimentos** para la hija menor de edad, la cantidad de **150 euros mensuales** dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha cantidad se actualizará anualmente, estando sujeta al incremento o disminución del Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadísticas u Organismo que acaso lo sustituya.
- 4^o.- Cada progenitor deberá además abonar la mitad de los gastos extraordinarios de la hija menor.
- 5^o.- No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelto por la Il^{ta}m. Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación que se insertará en el Boletín de esta Comunidad.

PALMA DE MALLORCA a veintidós de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

